

CONSERVATORIO DEL TOLIMA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y ARTES
REQUISITOS PARA GRADO
Programas de Pregrado
SEMESTRE A 2024

1. Haber aprobado la totalidad de los créditos correspondientes al plan de estudio
2. Cancelar derechos de grado (50% del Salario mínimo del año 2024)

Formas de Pago:

- Consignar en la cuenta corriente del banco Davivienda No. 224037788 a nombre del Conservatorio del Tolima
- Para pagos en línea se encuentra disponible en la página web institucional el botón PSE

NIT del Conservatorio del Tolima: 890.700.906-0

Enlaces de interés



Enviar el soporte de pago escaneado al correo auxiliar.pagaduria@conservatoriodeltolima.edu.co indicando que corresponde al pago de Derechos de Grado.

3. Diligenciar el paz y Salvo y entregar los siguientes documentos en la oficina de Registro y Control Académico:
 - Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía

- Resultados del examen Saber PRO y/o SABER TyT (Si el Icfes no ha generado los resultados debe presentar certificado de asistencia a la prueba)
- **Certificado de lenguas extranjeras ó segundas lenguas** (El nivel de eficiencia mínimo requerido será A2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de referencia (MCER) para las lenguas extranjeras) Acuerdo 01 de enero 31 de 2024 del Consejo Académico (Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 002 del 11 de febrero de 2013, mediante el cual se implementa el inglés como segunda lengua para la Facultad de Educación y Artes en el Conservatorio del Tolima y se aprueba la adopción de una segunda lengua como requisito de grado)

ARTÍCULO 3°. Segunda Lengua: El Conservatorio del Tolima entiende como segunda lengua, cualquier idioma aprendido por el estudiante después de haber adquirido su lengua materna o lengua primera. Podrán aceptarse lenguas de reconocida importancia por el número de hablantes y/o por los aportes de las mismas al conocimiento universal y el lenguaje de señas colombiano.

PARÁGRAFO 1: Para los estudiantes de pregrado que provengan de una población indígena, pueblo ROM, Palenqueros y raizales, se les reconocerá como lengua nativa o primera, su lengua ancestral, siempre y cuando presenten el certificado que otorga el Ministerio del Interior. La segunda lengua para estos estudiantes podrá ser el español, por lo cual deberá certificar el conocimiento del idioma según lo reglamentado en el acuerdo 01 de enero 31 de 2024 del Consejo Académico.

PARÁGRAFO 2: El lenguaje de señas colombiano es reconocido por el Gobierno Nacional como lengua nativa para la población con discapacidad auditiva, en este sentido para la población oyente se convierte en la posibilidad de una segunda lengua.

ARTÍCULO 5°. Lengua extranjera: idioma diferente a la lengua materna. Los idiomas que serán reconocidos por el Conservatorio del Tolima a través de certificaciones o exámenes son inglés, italiano, francés, alemán, portugués, chino-mandarín y ruso.

ARTÍCULO 7°. El nivel de eficiencia mínimo requerido para los estudiantes de pregrado del Conservatorio del Tolima será A2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de referencia (MCER) para las lenguas extranjeras.

PARÁGRAFO 1: El Nivel de suficiencia requerido en lenguaje de señas será el Nivel A3

(Consultar Acuerdo No. 01 de Enero 31 de 2024 del Consejo Académico “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 002 del 11 de febrero de 2013, mediante el cual se implementa el inglés como segunda lengua para la Facultad de Educación y Artes en el Conservatorio del Tolima y se aprueba la adopción de una segunda lengua como requisito de grado”)

- Foto tipo documento fondo blanco, de excelente calidad y presentación adecuada (enviarla al correo electrónico auxiliar.registroycontrol@conservatoriodeltolima.edu.co y registro_academico@conservatoriodeltolima.edu.co y entregar 1 foto física en la oficina de Registro y Control Académico)

Nota: Los documentos los deben enviar escaneados de manera independiente a los correos auxiliar.registroycontrol@conservatoriodeltolima.edu.co y registro_academico@conservatoriodeltolima.edu.co) y entregarlos físicamente (sin rotular) en sobre marcado con nombre y programa.

El paz y salvo debe ser diligenciado con letra legible y no tener tachones ni enmendaduras.

Plazo para entregar paz y salvo y documentos: febrero 27 de 2024

Ceremonia de Grados: 5 de abril de 2024